

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**

La Auditoría Superior de la Federación, (ASF) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO ¹	Sí
A. Identificarlo durante el desahogo del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	✓	
B. Entrar en contacto con usted, en caso de ser necesario.	✓	
C. Dar la intervención que en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, corresponde a otras autoridades que en ejercicio de sus facultades realicen actividades vinculadas con el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	✓	
D. Actualizar el Registro de los Servidores Públicos, Particulares, Personas Físicas o Morales, Públicas o Privadas, Sancionados a través del Procedimiento Resarcitorio, por Resolución Definitiva Firme, en caso de que resulte responsable.	✓	

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales **no** requerimos de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Poder Judicial de la Federación	Para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco del juicio de amparo.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Para dar cumplimiento a requerimientos realizados por autoridad competente en el marco de los procesos contenciosos administrativos.
Servicio de Administración Tributaria	Para hacer efectivos los cobros de las indemnizaciones resarcitorias mediante procedimiento administrativo de ejecución.

¹ No se requieren de consentimiento, dado que su tratamiento actualiza los supuestos previstos en el Artículo 22, fracciones II, III, IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Entidad Fiscalizada correspondiente	Para hacer de su conocimiento el Pliego Definitivo de Responsabilidades, en los casos en los que se haya fincado responsabilidad resarcitoria.
Instancia de Control Competente (Órganos Internos de Control, Contralorías Estatales y Municipales)	Al solicitar su intervención para que investigue y en su caso instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa.
Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de la Función Pública, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Entidad Fiscalizada y la autoridad responsable del registro vehicular y expedición de licencias de conducir en las Entidades Federativas.	Al requerir los últimos domicilios registrados de los presuntos responsables para realizar la notificación del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

Se informa que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales? No, ya que sus datos no son tratados vía electrónica en formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en:
https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Última actualización [11/01/2022].